



---

# POLÍTICAS

---

## HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

VERSION	MODIFICACION	FECHA
1	Se unifican documentos de políticas aplicables a AES y que estaban separados, en diferentes documentos, con el fin de facilitar a las partes interesadas, el reconocimiento de las diferentes políticas que pueden ser de interés. DI-GC-001 política de imparcialidad,	2024-04-10



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

### CONTENIDO

<b>CAPÍTULO 1</b> .....	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO 2</b> .....	<b>5</b>
<b>POLÍTICA TRANSVERSAL A TODOS LOS SISTEMAS DE GESTIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> .....	<b>5</b>
POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO .....	6
POLÍTICAS SOBRE DISCRIMINACIÓN .....	7
POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SAGRILAFT .....	7
POLÍTICA DE GESTIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS .....	8
POLÍTICA DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL SIG .....	8
POLÍTICAS PARA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES .....	9
<b>CAPÍTULO 3</b> .....	<b>9</b>
<b>POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD EN LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD</b> .....	<b>9</b>
<b>POLÍTICAS DE CALIDAD DEL SERVICIO</b> .....	<b>9</b>
POLÍTICAS DE GESTIÓN DE CONFIABILIDAD DEL SERVICIO .....	9
POLÍTICA DE CONTROL CALIDAD .....	11
POLÍTICAS PARA la gestión DE APELACIONES Y QUEJAS .....	11
POLÍTICAS DE IMPARCIALIDAD .....	12
POLÍTICA DE INDEPENDENCIA .....	13
POLÍTICA relacionada con el conflicto de interés .....	14
POLÍTICA DE INTEGRIDAD .....	15
POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD .....	16
POLÍTICA PARA EL DISEÑO DE NUEVOS SERVICIOS .....	18
<b>CAPÍTULO 4</b> .....	<b>19</b>
<b>POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO</b> ...	<b>19</b>
<b>POLÍTICAS DE SST</b> .....	<b>19</b>
POLÍTICA DE NO ALCOHOL, no al TABACO Y NO al uso de psicoactivos .....	20



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS

### POLÍTICAS

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL .....	22
POLÍTICA SOBRE ACTIVIDADES FUERA DE LA EMPRESA .....	22
POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL.....	22
POLÍTICA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) .....	24
<b>CAPÍTULO 5 .....</b>	<b>25</b>
<b>POLÍTICAS RELACIONADAS EL MEDIO AMBIENTE .....</b>	<b>25</b>
<b>POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL .....</b>	<b>25</b>
<b>CAPÍTULO 6 .....</b>	<b>25</b>
<b>POLÍTICAS RELACIONADAS A LA SST Y EL MEDIO AMBIENTE .....</b>	<b>25</b>
POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS .....	25
<b>CAPÍTULO 7 .....</b>	<b>27</b>
<b>POLÍTICAS POR PROCESOS .....</b>	<b>27</b>
<b>POLÍTICAS DE COMPRAS .....</b>	<b>27</b>
<b>POLÍTICA DE MANTENIMIENTO .....</b>	<b>29</b>
<b>POLÍTICA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD INFORMÁTICA .....</b>	<b>29</b>
<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE PERSONAL .....</b>	<b>31</b>
Políticas para el desarrollo de las competencias .....	32
Políticas para el diseño de cargos.....	33
Políticas de selección .....	33
Políticas para la formación y/o evaluaciones de competencias .....	34
Política para la elaboración y pagos de nómina.....	34
<b>POLÍTICAS DE BIENESTAR.....</b>	<b>35</b>
<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL MERCADEO .....</b>	<b>35</b>
<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA .....</b>	<b>36</b>
POLÍTICAS PARA EL USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS.....	37
<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE AUDITORÍAS .....</b>	<b>37</b>
<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES .....</b>	<b>38</b>
<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CAMBIO Y LA MEJORA .....</b>	<b>39</b>
<b>CAPÍTULO 3 .....</b>	<b>39</b>
<b>DISPOSICIONES FINALES.....</b>	<b>39</b>



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

### CAPÍTULO 1

#### INTRODUCCIÓN

AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, es una empresa que desarrolla sus actividades de servicio en el campo de la evaluación de la conformidad como organismo de certificación con un enfoque basado en la confiabilidad. Para esto, ha establecido herramientas de gestión a partir de la confiabilidad del servicio, la satisfacción del cliente, la SST de los trabajadores y el cuidado del medio ambiente, basadas en la idoneidad del personal y la capacidad de los equipos y sistemas de medición, la gestión de los riesgos, así como en la independencia, imparcialidad y confidencialidad de sus operaciones.

Para esto, con base en nuestra misión, los análisis de riesgos, los análisis de contexto, y las directrices específicas establecidas en las normas que conforman el sistema de gestión de acuerdo con la norma ISO/IEC 17021-1 así como en las otras normas, legales y reglamentarias aplicables, se han establecido políticas que rigen el actuar del personal en la organización.

### CAPÍTULO 2

#### POLÍTICA TRANSVERSAL A TODOS LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

#### POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, el presidente ejecutivo y el personal en todos los niveles de la empresa, consciente de la responsabilidad con la sociedad y su futuro, el entorno, la felicidad de los trabajadores, la economía de Colombia y de la cadena logística que comprende el ciclo de vida de la empresa, el medio ambiente y la continuidad de la empresa en el tiempo, establece sus compromiso inamovible y honroso de desarrollar las actividades empresariales soportados a través de una gestión integral cuyos valores representados en el actuar de las personas que trabajamos en la organización o nuestros socios de negocios en la cadena logística, los compromisos con la independencia, la imparcialidad, la SST, el medio ambiente, la satisfacción del cliente, la objetividad en el proceso de certificación, así como los principios de gestión, se soportan a través de las siguientes políticas las cuales deben ser aplicadas por los colaboradores y toda parte interesada que desarrollen actividades en nombre de nuestra empresa.

- Mejorar continuamente los esquemas de certificación, los procesos, programas y el sistema integrado de gestión establecidos por la organización.
- Cumplir con los requisitos establecidos de manera contractual, legal, reglamentaria, organizacionales, contractuales y de otra índole, que la empresa tiene bajo responsabilidad y honorabilidad cumplir.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

- Aplicar los valores y vivir los principios organizacionales,
- Gestionar los riesgos, de tal manera que se propenda por la eliminación de las fuentes generadoras y se minimicen los niveles de riesgo
- Mantener relaciones cordiales con todas las personas que hacen vida en la organización o con los cuales interactuamos en el exterior, con un trato más humano hacia todos, tomando comoreferencia el respeto de los más elementales derechos humanos que requiere cada persona.
- Todo el personal de alta dirección deberá mantener el cumplimiento de las responsabilidades patronales indicadas en la legislación y las otras normas acordadas.
- Todo el personal bajo cualquier modalidad de contrato que labore como empleado deberá mantener el cumplimiento de las responsabilidades del empleado indicadas en la legislación y las normas internas de la organización.
- Todos los que trabajemos en nombre de la empresa, debemos cumplir con todas las actividades de desarrollo humano incluyendo las actividades de formación, sensibilización, participación y comunicación y cuando sea necesario, haciéndola extensible a clientes y proveedores, para fomentar el trabajo responsable y superarnos como humanos.
- No contratamos en ninguna circunstancia menores de edad en el desarrollo de las actividades que desarrolla la organización. El posible contrato con menores de edad para áreas administrativas serán únicamente las permitidas por la legislación colombiana y relacionadas con prácticas académicas.

### **POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO**

AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, se compromete a controlar todos aquellos riesgos que pueden impedir el cumplimiento de los requisitos, el sistema integrado de gestión y el esquema de certificación, las políticas, los objetivos del sistema integrado de gestión y los requisitos de los procesos, mediante una efectiva administración de los mismos, como herramienta de gestión que responda a las tendencias organizacionales actuales, con la participación de todo el personal responsable de identificar, analizar y establecer acciones para su prevención.

Se gestionan los riesgos garantizando:

- La implementación de una metodología para la identificación continua, la valoración de los riesgos para el sistema integrado de gestión, y la gestión de la calidad del servicio, la SST y los aspectos e impactos ambientales y su interrelación con las acciones para eliminar las fuentes de riesgo o minimizar el nivel de riesgo, o transferir el riesgo o aceptar el riesgo según se el caso. Así como el establecimiento de controles que eviten que se materialice el riesgo.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

- Permitir que todo el personal involucrado con AES, como trabajadores directos, trabajadores en misión, contratistas, visitantes, pueda participar en la identificación de riesgos, por medio de reportes de riesgos potenciales a la confidencialidad, la imparcialidad, la independencia, la confidencialidad, la continuidad del negocio, así como las condiciones inseguras o riesgos de SST, los riesgos a la calidad del servicio y ambientales que encuentre durante la actividad contratada o la visita.
- Informar a los trabajadores de AES, trabajadores en misión, y/o contratistas previos al inicio del contrato, los peligros y riesgos de su zona de trabajo, así como la forma de controlarlos y las medidas implementadas para prevenir que se materialicen los riesgos y en casos específicos atender las contingencias en EC y las emergencias en SST

### **POLÍTICAS SOBRE DISCRIMINACIÓN**

En ningún caso, en la organización, la prestación del servicio y la presentación de quejas y apelaciones, NADIE será DISCRIMINADO, NO se limita el acceso al servicio de certificación, NO se tolera el favoritismo, el trato ofensivo o abusivo, el acoso o las represalias por parte de responsables o empleados. entendiéndose el término “discriminación” como cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en la raza, el género, la identidad u orientación sexual, la religión, la opinión o posición política, la nacionalidad, el origen social o la edad. Todos los clientes de AES, tienen derecho a ser tratados con respeto.

AES, no presta servicios a personas u organizaciones, que para su vinculación utilicen medios fraudulentos, información falsa o que se encuentren relacionadas en listas restrictivas, vinculantes o no, publicadas por Estados u organizaciones nacionales o internacionales

### **POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SAGRILIFT**

AES, no realizará convenios, acuerdos o contratos comerciales con persona natural o jurídica que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, contrabando, contrabando de hidrocarburos o sus derivados, fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, en cualquiera de sus formas, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes.

AES, aplicará los controles para el SAGRLAFT a todos los clientes sin favorecimiento o exclusión.

### **POLÍTICA DE GESTIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

Para la adecuada planificación y gestión de los requisitos legales y otros requisitos aplicables en AES, nos comprometemos a:

- a) Realizar una búsqueda frecuente y la identificación, análisis, planificación, gestión y evaluación de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la empresa con relación a los sistemas de gestión de la Calidad, Ambiental y de SST, con el fin de asegurar los procesos de la organización.
- b) Analizar el escenario internacional, nacional, regional y local, es decir que incluimos convenios, tratados o protocolos internacionales aprobados por Colombia, y los diferentes tipos de normas legales, así como las voluntarias aplicables y acuerdos relacionados en los lugares donde tengamos oficinas tales como "centros de negocios".
- c) Mantener actualizada la base de datos de información documentada,
- d) Informar a los cargos según corresponda sobre los cambios que surjan en los requisitos y la generación de conciencia para su cumplimiento.
- e) Cualquier funcionario de la empresa que tenga conocimiento de algún cambio o de nueva reglamentación que aplique para la empresa, lo informará para que se inicie el proceso de identificación, implementación, gestión y evaluación de cumplimiento de los nuevos requisitos.
- f) Mantener informado al COPASST SOBRE la identificación de cambios o nueva legislación en materia de SST

### **POLÍTICA DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL SIG**

El seguimiento al sistema integrado de gestión se realiza periódicamente de manera imparcial, objetiva y con rigor técnico:

- Revisando los indicadores
- Programando y ejecutando Auditorías Internas y Externas
- Programando y ejecutando actividades que determinen el estado de la satisfacción del cliente. La gestión ambiental y la SST
- Programando y ejecutando inspecciones periódicas
- Programando y ejecutando una evaluación periódica del cumplimiento legal
- Realizando una revisión al SIG a través de la revisión por la Dirección.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

### POLÍTICAS PARA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES

- Cualquier persona que tenga acceso a las instalaciones, deberá registrarse al momento de su entrada.
- Se deberá identificar al personal que requiere acceso a las instalaciones, autorizar su ingreso y conceder los privilegios necesarios para el acceso físico.
- Las puertas de acceso al centro de cómputo, y centros de cableado u otras áreas que alberguen información crítica, deberán permanecer siempre cerradas y aseguradas. De igual manera, los gabinetes y puertas de los equipos que se encuentran en las áreas mencionadas deberán permanecer cerrados.

## CAPÍTULO 3

### POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD EN LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

## POLÍTICAS DE CALIDAD DEL SERVICIO

AES, se compromete en realizar todas sus actividades de manera eficaz y eficiente, de manera independiente e imparcial con un personal idóneo y calificado, garantizando el cumplimiento estricto de la normatividad aplicable a los esquemas de evaluación de la conformidad que tenemos acreditados, confiables contando para tal fin con un sistema de gestión de la calidad dinámico, personal calificado, tecnología a la vanguardia de nuestras operaciones e instalaciones adecuadas que satisfagan las necesidades de nuestros clientes.

Nos comprometemos a:

- Entregar oportuna y completa de los documentos de certificación.
- Brindar soluciones oportunas y concertadas a las inquietudes del cliente.

### POLÍTICAS DE GESTIÓN DE CONFIABILIDAD DEL SERVICIO

Para AES, el servicio confiable es uno de los factores más importantes en la satisfacción del cliente, por lo cual nos comprometemos a proporcionar un servicio confiable:

- Ofreciendo servicios en la medida de la competencia y capacidad operativa acreditada
- Trabajando con las herramientas, equipos y software apropiadas





## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

- Trabajando con un grupo humano idóneo
- Planeando los recursos para realizar los servicios de certificación al mejor costo, la calidad requerida y el tiempo preciso sin afectar la confiabilidad en los resultados.
- Controlando y realizando seguimiento a la realización del servicio en cada una de sus etapas
- Desarrollando y ejecutando proyectos orientados al mejoramiento en las operaciones y el servicio para el aumento de la capacidad instalada, el esquema de gestión establecido por la organización y el control sobre los riesgos.
- Desarrollando la certificación con una buena práctica profesional
- Asegurando la confiabilidad de los equipos de medida utilizados en la certificación.
- Garantizando al cliente, la entrega de resultados confiables y reproducibles.
- Colaborando con las entidades de supervisión y control del Gobierno, siempre y cuando, no se desvíen las políticas de imparcialidad, independencia y confidencialidad.
- Entregando los trabajos asignados en forma oportuna, fidedigna y precisa, de acuerdo con los compromisos adquiridos con los clientes, dentro del marco legal.
- Deteniendo los procesos de certificación cuando se detecten desviaciones en los equipos, siguiendo el procedimiento de producto no conforme
- Realizando una detallada revisión de los informes de mediciones en la certificación, la verificación y seguimiento de las características de los equipos, los informes de ensayo, los informes técnicos, los cálculos y demás productos que entregue AES, a sus clientes.
- Firmando un acuerdo de confidencialidad y compromiso con las prácticas de independencia, imparcialidad e integridad, todos los empleados de AES.
- Garantizando la supervisión eficaz del personal durante las etapas de entrenamiento al puesto de trabajo y periódicamente para verificar el desempeño.
- Garantizando que no se ofrecerá ni proveerá asesoría, consultoría o formación al cliente objeto de la certificación con fines de preparación y realización de la certificación
- Asegurando que el proceso de evaluación no obliga a AES, a declarar “conformidad” a un ítem que no cumpla con los parámetros establecidos para el esquema.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

### **POLÍTICA DE CONTROL CALIDAD.**

Asegurar la calidad de nuestros servicios, optimizando los recursos operativos, conscientes del impacto ambiental, promoviendo la prevención de riesgos en salud y calidad, mediante el cumplimiento del sistema de gestión y la implementación de herramientas de calidad para la competitividad.

La comunicación y acompañamiento constante con los niveles administrativos y operativos sobre los hallazgos encontrados, el análisis, solución de problemas y mejoras propuestas.

La generación de información para los indicadores de producto no conforme, mostrando el desempeño de los procesos e identificando las oportunidades de mejora.

### **POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE APELACIONES Y QUEJAS**

El personal que hace parte o presta servicios en nombre de AES, conoce todos los procedimientos, instructivos y formatos necesarios para recibir, tramitar y generar resultados positivos ante las quejas y apelaciones que se puedan presentar durante los procesos de certificación.

#### ***Por lo tanto:***

- Todas las apelaciones y quejas se tramitan de manera independiente, de forma imparcial y con evidencia objetiva, siguiendo los procedimientos establecidos a través del Sistema integrado de Gestión.
- Todas las partes interesadas en AES, tienen derecho a presentar QUEJAS. Así mismo, todos los usuarios del servicio de certificación tienen derecho a presentar una APELACIÓN frente a los resultados de la certificación. La presentación de la queja o apelación no requiere de asistencia personal ni de la intervención de abogados. Serán tramitadas en forma escrita o mediante cualquier medio tecnológico conforme a lo establecido por la empresa y por las disposiciones legales colombianas en materia de comercio y protección al consumidor.
- AES, para el tratamiento de la queja o apelaciones, cumplirá con las directrices definidas en la Política de Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales y las políticas de confidencialidad de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

### POLÍTICAS DE IMPARCIALIDAD

La junta directiva dentro de sus principios estructurales se ha comprometido a trabajar buscando el beneficio de la organización promoviendo la imparcialidad y la objetividad en cada una de sus actividades para lo cual:

- El Organismo de certificación no desarrollará actividades con personal que tenga o haya tenido relación directa con el cliente.
- El salario del personal que labora en el Organismo de certificación no está sujeto a la cantidad y resultados de la certificación.
- AES, no toma decisiones individuales que puedan favorecer o perjudicar a una compañía y/o persona, por lo tanto, el proceso de decisión de la certificación y las actividades que lo anteceden corresponde al consenso de una evaluación basada en la evidencia objetiva que haya lugar en cada caso.
- Todo el personal debe ser imparcial durante el servicio que se preste en los procesos de certificación; en el mismo sentido, se abstendrán de favorecer a terceros en el desarrollo de las actividades diarias.
- La Junta directiva de AES, como máximo órgano rector apoya, vigila y aporta al comité externo de imparcialidad; quien vela de manera continua por el cumplimiento de la presente política. Cualquier incumplimiento a la misma es una falta grave que acarrearía sanciones ejemplares a quien se le pudiese comprobar tal hecho.
- En las relaciones con clientes o posibles clientes, ningún empleado de AES, ni sus contratistas, harán comentarios que pudiesen sugerir a éstos que el proceso de certificación sería más sencilla, fácil o menos costosa.
- AES no ofrece ni proporciona auditorías internas a los sistemas de gestión de sus clientes certificados
- AES no mantiene relaciones con organizaciones consultoras que representen amenazas inaceptables a su imparcialidad como organismo de certificación. AES se abstiene de suministrar servicios de consultoría en cualquier materia relacionada con sistemas de gestión.
- Ningún empleado, en todos los niveles de la organización, participará en un proceso de certificación, si ha tomado parte en alguna actividad de capacitación, asesoría, consultoría para la implementación SG, auditorías internas, preauditorias, diagnósticos y actividades conexas que conlleven a un vínculo contractual.
- Cualquier empleado de AES, que detecte presiones de cualquier tipo que considere que pueden influir negativamente en el resultado de un proceso de certificación, lo comunicará al comité de imparcialidad, quien será el encargado de direccionar el caso al área responsable, quienes decidirán



## **ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS**

si lo incluyen en la relación de quejas / sugerencias que se presenta a la Dirección, para su conocimiento y toma de decisiones.

- Demostrarán la mayor diligencia, cuidado y dedicación en el cumplimiento de las labores asignadas.
- Debido a que el Organismo de certificación no está exento de recibir presiones comerciales, financieras o de otra índole y que finalmente comprometen la imparcialidad se han estudiado estos



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

riesgos (véase matriz de riesgos) y se han determinado las siguientes actuaciones en el marco de no permitir que existan dichas presiones y no se comprometa la imparcialidad.

1. Las actividades comerciales y contratos son firmados por el presidente ejecutivo o el director comercial del OEC con el fin de que esto no comprometa al director técnico del organismo.
2. AES, Define como política específica en el ámbito comercial, no ofrecer al cliente la referencia sobre otras entidades que desarrollen actividades de diseño, mantenimiento, reparación, venta de accesorios y repuestos, relacionados con los vehículos automotores objeto de certificación.
3. Se genera un sistema de tarifas que se aplicará con el mismo concepto a los clientes evitando así que se generen pagos comisionados por atenciones especiales.
4. Se establecieron políticas, derechos y deberes en el reglamento de certificación que es que es aceptado mediante la firma de la carta de aceptación de la propuesta comercial por el cliente y del cual en caso de recibir presiones. AES podrá actuar en derecho contra el cliente.
5. AES No tendrá acuerdos de pagos por comisiones o de otra índole con empresas del sector donde realice las actividades de certificación, que le remitan clientes para el proceso de certificación. Para esto, la gestión contable establece los ítems de ingreso sin utilizar el concepto de “otros”, es decir que quedará claro en la gestión contable cuales son los ítems correspondientes a ingresos.

### POLÍTICA DE INDEPENDENCIA

AES conscientes del compromiso que constituye ser un organismo tipo A ( NTC ISO/IEC 17021-1), tiene como política no desarrollar por sí mismo ni a través de terceras actividades de construcción, diseño, suministro de materiales, consultoría, asesoría, interventoría, mantenimiento de obra alguna.

Por lo anterior:

- Todo el personal que haga parte del proceso de Certificación mantendrá actualizada y firmada su declaración y compromiso de imparcialidad que asegure la independencia de la organización y de sus miembros
- Ningún auditor podrá asesorar ni dar recomendaciones técnicas al cliente al que le esté prestando el servicio de certificación.
- Ningún trabajador aceptará o recibirá ningún tipo de beneficio de tipo monetario o en especie por parte de clientes, que involucre modificar el resultado fiable y fidedigno en el proceso de certificación.
- Ningún personal de AES involucrado en las actividades de Certificación formara parte directa de asesoría, consultoría, auditorías internas, preauditorías y diagnósticos de sistemas de gestión en el cual puede ser programado por AES.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

- Se abstendrán de participar en negocios particulares que vayan en contravía de los intereses de AES, y que afecten total o parcialmente las labores normales de la operación.
- Cuando se presente alguno de los siguientes casos, los empleados se deben declarar impedidos para realizar la certificación e informar al jefe Inmediato:
  - Tener alguna relación laboral con el cliente, directa o indirectamente.
  - Presentar problemas personales o de alguna otra índole con el cliente que ingresa al proceso de certificación.
- AES, garantiza y asegura su independencia en sus operaciones de su servicio de certificación de SG a cada cliente, porque:
  - No realiza servicios de certificación a otras organizaciones similares o de "terceras partes",
  - No pertenece, ni se relaciona o se integra a otra organización para realizar sus operaciones, por lo tanto, no manufactura, diseña, suministra, instala, usa o realiza mantenimientos a los SG certificados.
  - No recomienda, sugiere o cualquier combinación de los puntos anteriores
- AES no ofrece directamente ni a través de organismos relacionados, servicios de consultoría en la implementación de sistemas de gestión

### **POLÍTICA RELACIONADA CON EL CONFLICTO DE INTERÉS**

Un conflicto de intereses surge cuando ponemos nuestros intereses personales, sociales, financieros o políticos antes que los intereses de la empresa. Incluso la apariencia de un conflicto de intereses puede dañar su reputación y la de la empresa. Cualquier posible conflicto de intereses debe comunicarse de forma inmediata al supervisor. Muchos conflictos de intereses pueden resolverse de una manera simple y de común acuerdo.

ninguna persona empleada aceptará remuneraciones, comisiones o atenciones especiales de los usuarios, si estas tienen por intención limitar la imparcialidad y fidelidad de una decisión. De igual forma, no se podrán solicitar regalos, descuentos ni beneficios a nombre del Centro de Diagnostico Automotor a los usuarios.

AES no intervendrá en situaciones que generen conflicto entre nuestros intereses y los de la organización. Considerando las de mayor atención:



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

- Participar con los competidores.
- Tener relación laboral, comercial o profesional con la competencia.
- Recibir pagos o retribuciones diferentes a las contratadas.
- Informar cualquier tipo de conflicto que se dé para tomar las decisiones pertinentes.
- Mantenerse al margen de las decisiones que se tomen para solucionar el conflicto.
- En el manejo del conflicto debe prevalecer el interés de la Compañía sobre el propio.
- Abstenerse de cualquier actividad que perjudique los intereses de la Compañía, especialmente en:
- Manejo de información en beneficio propio o de terceros.
- Manejo de influencias o posición en desviar oportunidades y negocios.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

- Manejo inadecuado de personal, equipos e instalaciones en beneficio propio o de terceros.

### **POLÍTICA DE INTEGRIDAD**

AES esta comprometido con la valoración de la honestidad, el respeto y la transparencia en las interacciones profesionales, el uso de la autoridad y los recursos para realizar los servicios de certificación

- El personal deberá declarar al director técnico toda situación que disminuya la confianza en la realización de la certificación.
- El personal del AES, que realice actividades en nombre de esta, mantendrá los acuerdos y cumplirá con las normas definidas en el organismo de certificación
- El personal no aceptará ninguna obligación financiera o de otro tipo con individuos u organizaciones que condicionen la emisión de los resultados.
- AES, solo podrá desarrollar actividades diferentes a la certificación, cuando éstas no presentan conflicto alguno que comprometan la confidencialidad e imparcialidad de la atestación del objeto de certificación. Para lo cual se deberá soportar con un análisis de riesgos a la imparcialidad, a la independencia y a la confidencialidad.
- Las actividades que desarrollen los colaboradores de AES, estarán fundamentadas en las políticas organizaciones de acuerdo con los principios de ética, integridad y responsabilidad
- EL CLIENTE reconoce y respeta los derechos del AES, para llevar a cabo actividades externas ya sean económicas, comerciales o de otra índole, pero tales actividades no podrán perjudicar o interferir con los objetivos funcionales y actividades de EL CLIENTE; tampoco podrán implicar el uso indebido de las influencias, conocimientos, facilidades o recursos de EL CLIENTE; ni afectar el buen nombre y reputación de esta.
- No deberán aceptar o recibir ningún tipo de beneficio de tipo monetario o en especie por parte de clientes, que involucre modificar el resultado fiable y fidedigno de las pruebas efectuadas al automotor en el proceso de certificación
- Se abstendrán de participar en negocios particulares que vayan en contravía de los intereses del AES, y que afecten total o parcialmente las labores normales de la operación.
- No utilizaran los recursos de AES, para actividades que no estén directamente relacionadas con el desarrollo de la razón social desempeñada en el mismo





## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

### POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

AES, mediante la aplicación de su Código de Ética y de procedimientos internos, preserva la confidencialidad de toda la información obtenida durante nuestros procesos de evaluación de conformidad, excepto la información que sea de carácter público.

La alta dirección de AES, asume la responsabilidad de esta política y de su aplicación en todas las actividades que realice el Organismo de certificación, por lo cual:

- Los documentos y registros físicos y digitales solo pueden ser utilizados por personal al servicio del AES, para la labor asignada.
- Solo podrán presentarse documentos y registros a los clientes del servicio de certificación o en caso de que una autoridad legal así lo determine.
- En caso de que una autoridad legal solicite documentos del servicio, se informará a los clientes correspondientes.
- Se realizará una cláusula de confidencialidad entre el Organismo de certificación y los clientes, en cuanto a la información de los ensayos u otros servicios que contrate externamente, en los contratos de prestación del servicio.
- Los certificados son de propiedad intelectual del AES, por lo cual queda totalmente prohibido su reproducción total o parcial sin cumplimiento del reglamento de uso de logos y símbolos de AES y ONAC, quien no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este certificado al momento de su entrega al cliente y otras plataformas que IAF u ONAC soliciten.
- AES, no publicará o dará a conocer a terceras personas no autorizadas por el cliente, los resultados, cálculos y demás documentos que soportan el certificado.
- Toda información del cliente que sea confidencial será archivada con acceso restringido en las instalaciones del AES, o a través de los mecanismos digitales del AES, o en caso del archivo inactivo, de la empresa prestadora del servicio de almacenamiento.
- La confidencialidad de la información debe respetarse en todo momento. Los colaboradores del AES, no pueden hacer uso de información que haya sido definida como confidencial, en su beneficio o en el de terceros, ni darla a conocer, lo cual incluye clientes, proveedores, contrapartes y otros. Se considera información confidencial la referente a asuntos de negocios o trabajos pasados, en curso o por desarrollar; los métodos, sistemas, operaciones o situaciones financieras, planes de negocios o proyectos en estudio y cualquier asunto que no haya sido revelado o puesto a disposición del público en general y toda la información conocida, adquirida o desarrollada por los colaboradores durante el tiempo en que hayan llevado a cabo los objetos del contrato. La confidencialidad de la información señalada anteriormente continúa aún después de terminada la vinculación con EL CLIENTE.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

- Nos aseguramos de que las actividades de los "Organismos relacionados" no afectan la confidencialidad, de la certificación.
- Por el bien de AES, no divulgara información inapropiada o no autorizada de información confidencial, para lo cual NO se debe discutir o analizar información confidencial en lugares públicos en los que pueda ser escuchada por terceros.
- Igualmente, nos comprometemos, por escrito a mantener la confidencialidad, de toda la información, que no siendo de dominio público, conociesen en el desempeño de sus funciones para el AES, dentro de su ámbito de actuación.
- Custodiar y cuidar los bienes, valores, documentación e información que, por razón del ejercicio de su profesión, se le hayan encomendado o a los cuales tenga acceso; impidiendo o evitando su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos, de conformidad con los fines a que se hayan destinado.
- No suministrar, emplear, arrendar, vender o en general desarrollar actos que impliquen la disposición en forma parcial o total de la información de carácter verbal, documental y/o electrónica a que tenga acceso, así como los aplicativos electrónicos sobre software y/o hardware y/o fórmulas creadas en las actividades y en general trabajos ejecutados en el desarrollo del contrato de trabajo.
- NO entregar ningún tipo de información a terceros, salvo las descritas en los procedimientos aprobados para el SIG.
- Prevenir que personas no autorizadas o personas que no sea empleadas de AES, tengan acceso a los sistemas de red internos, así como a los centros de cómputo codificados y marcados con el logo de AES.
- Cuando por requisito legal se requiera que alguna información sea divulgada a un tercero, AES, comunicará al cliente cual es la información que se va a suministrar, siempre que la ley lo permita.
- Los socios y directivos de AES, no someterán al personal, a presiones que pueda influenciar las decisiones que se tomen en cuanto a la concesión, del certificado o que comprometa el juicio técnico en las evaluaciones que se realizan en el AES.
- Se consideran confidenciales todas y cualquier información, de naturaleza técnica, operacional, económica, de mercadeo, comercial, jurídica, contable, tributaria, nombres de clientes, proveedores, informaciones de precios, condiciones comerciales o cualquier otra información registrada por medio físico o visual, que esté vinculada directa o indirectamente a las actividades de la Empresa y a la metodología aplicada para la reducción de Costos y gastos.
- Todos los trabajos, actas y reuniones que se desarrollen para la elaboración de estrategias y las propuestas de mejoramiento, también poseen naturaleza confidencial y como tal deben ser tratadas.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

**EXCEPCIONES.** No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:

- Cuando la información recibida sea de dominio público
- Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada o aprobada por el propietario.
- cuando sea solicitada por las autoridades competentes de la República de Colombia.

### **POLÍTICA PARA EL DISEÑO DE NUEVOS SERVICIOS**

AES, propende mediante esta política garantizar que el organismo de certificación mantenga su independencia, imparcialidad e integridad en todas sus operaciones, cuando se diseñen nuevos servicios, para mantener su condición y asegurar que cualquier nueva actividad es analizada y tratada adecuadamente cualquier situación que pueda afectar las características fundamentales antes de implementar nuevos servicios.

- Antes de ofrecer nuevos servicios, AES realizará una evaluación de riesgos para identificar posibles amenazas a su independencia, imparcialidad e integridad.
- AES solicitará la retroalimentación de las partes interesadas relevantes para garantizar que las decisiones tomadas sean consideradas justas y transparentes.
- El organismo de certificación revisará regularmente sus operaciones y procedimientos para asegurar el cumplimiento continuo de esta política y las otras políticas asociadas. Cualquier cambio significativo en las actividades o servicios ofrecidos por AES será evaluado en términos de su impacto en la independencia, imparcialidad e integridad, y se tomarán medidas adecuadas según sea necesario.
- La dirección del organismo de certificación será responsable de garantizar el cumplimiento de esta política y de proporcionar los recursos necesarios para su implementación.
- Todos los empleados y partes interesadas del organismo de certificación deberán cumplir con esta política y reportar cualquier preocupación sobre posibles violaciones de esta.
- Todos los nuevos servicios propuestos deben estar alineados con el objetivo principal de promover la seguridad integral en las operaciones y procesos de las empresas asociadas a AES.
- Se promoverá la innovación en el diseño de nuevos servicios, buscando constantemente formas de mejorar la efectividad y eficiencia de las soluciones ofrecidas a las empresas asociadas.
- Todos los nuevos servicios deberán cumplir con las normativas y regulaciones, tanto a nivel nacional como internacional en los países donde operemos.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

- Se evaluará la sostenibilidad a largo plazo de los nuevos servicios propuestos, considerando aspectos económicos, ambientales y sociales, así como su capacidad para adaptarse a cambios futuros en el entorno empresarial.

### CAPÍTULO 4

#### POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

### POLÍTICAS DE SST

AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, siendo responsables como empleador, y cada uno de nuestros empleados bajo su propia responsabilidad, promovemos y mantenemos una cultura de seguridad, salud laboral, autocuidado y autocontrol como valores y principios de actuación en el desarrollo de nuestras actividades de servicio de certificación

La responsabilidad por la salud recae en cada uno, por lo cual quien trabaje en la empresa deberá mantener el autocuidado frente a los riesgos, las operaciones y los comportamientos en las instalaciones de la empresa y en los lugares donde se preste el servicio, así como en la vida fuera de la empresa. El autocuidado es parte de la cultura de AES.

Tanto AES, como todo el personal que lo conforma, nos comprometidos con:

- La implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del SG SST y la gestión de prevención de riesgos laborales;
- La protección a la vida, la seguridad y a la salud de nuestros empleados, proveedores Inhouse, contratistas, visitantes y partes interesadas;
- Con el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en la legislación colombiana vigente;
- Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable, previniendo accidentes, lesiones personales y/o enfermedades laborales que se originen durante el trabajo, minimizando los riesgos inherentes a las actividades.
- Asegurar la participación y consulta de los trabajadores y el COPASST para la toma de decisiones en el ámbito de la SST
- La identificación, evaluación, valoración de los riesgos; y
- La planificación oportuna de los controles y el desarrollo de acciones que permitan:



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

- la eliminación de los riesgos o la disminución del nivel de riesgo presente en todas las actividades desarrolladas por Visión Social;
  - El cumplimiento de los protocolos de bioseguridad; y
  - El mantenimiento de puestos y actividades del trabajo que eviten problemas osteomusculares, atrapamientos, problemas auditivos y visuales, así como los psicológicos conforme a nuestros riesgos prioritarios.
- Desarrollar continuamente programas que prevengan y eliminen las fuentes generadoras de los riesgos físicos, viales, ergonómicos y psicológicos con el fin de preservar la salud física, mental, psicomotriz y social del trabajador.
  - Participar de manera continua en los programas orientados al desarrollo de una vida saludable
  - Mantenernos conscientes y no evadir el desarrollo de competencias para el tratamiento y comportamiento frente a los riesgos ocupacionales.
  - Proporcionar elementos de protección personal adecuados al riesgo, utilizarlos y cuidarlos de manera permanente.
  - Mantener las posturas y los equipos de cómputo acorde a mantener el equilibrio óseo-muscular.
  - Establecer acciones para todo riesgo físico para que sea eliminado desde su fuente a través de los programas de mantenimiento de la compañía.
  - Acatar las señales de seguridad
  - Reportar las condiciones y actos inseguros que se detecten en la organización primero a quién lo está realizando y luego a la organización, para prevenir accidentes y fomentar el autocuidado. Es responsabilidad de todos cuidar de los demás.
  - Cuidar y mantener las instalaciones de saneamiento básico para que perduren en el tiempo y las puedan usar en forma adecuada y sin riesgos de bioseguridad. El estado de las instalaciones de saneamiento básico representa la cultura que llevamos dentro.
  - Asegurar que toda actividad que se programe deberá cubrir los riesgos específicos y gestionar toda actividad que permita evitar su materialización.

### **POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO AL TABACO Y NO AL USO DE PSICOACTIVOS**

AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, ha definido y establecido una política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, proveedores, usuarios que visitan las instalaciones físicas de la compañía, debido a que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo, la seguridad y condiciones de trabajo en las personas, por los factores de riesgos asociados.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

Por lo tanto, pensando en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad legal vigente, se establecen los siguientes parámetros:

- Los empleados no pueden hacer uso del consumo de alcohol, tabaco, estupefacientes y sustancias alucinógenas en horas laborales dentro de las instalaciones de la empresa y/o vehículos de AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS,
- La indebida posesión, distribución o venta de drogas ilícitas, drogas no recetadas, enervantes o que generen dependencia, en funciones de trabajo en las instalaciones de AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, o empresas a las cuales les prestamos servicios está estrictamente prohibido.
- Presentarse al trabajo bajo el efecto de bebidas alcohólicas, drogas y /o sustancias alucinógenas enervantes o que crean dependencia está totalmente prohibido.
- No se permite el consumo de cigarrillo en áreas donde este expresamente prohibido.
- Promueve actividades de sensibilización y capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación con el daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

En caso de que un empleado o contratista viole esta política, la gerencia tendrá el derecho de adoptar medidas correctivas ante la presencia de un trabajador bajo la influencia de alcohol, las sustancias psicoactivas y/o el consumo de cigarrillo. Estas medidas pueden incluir que el trabajador propio o del contratista se someta a evaluaciones médicas, pruebas de alcohol o psicoactivas cuando exista la sospecha de uso o consumo. Un resultado positivo de la prueba o rehusarse a ella es causal de acciones disciplinarias, sanciones y hasta medidas que puedan dar como resultado la terminación del contrato. Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

El incumplimiento de esta política es causal para suspensiones/ sanciones disciplinarias y/o cancelación inmediata del contrato de trabajo.

AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, Reconoce que tanto el alcoholismo como la drogadicción son situaciones susceptibles de tratamiento, los empleados que consideren tener problemas de dependencia de alcohol, tabaco y consumo de drogas deben buscar asesoría y seguir un tratamiento, antes que el problema se convierta en un obstáculo para un adecuado desempeño.

AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, Adopta esta postura consciente de que está en conformidad con su política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente y que sus condiciones vienen a colaborar con la formación de una actitud más positiva y saludable



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

### **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

La empresa, para dar cumplimiento a los reglamentos mencionado en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y a la Resolución 1565 del 2014, se compromete a generar actividades de Promoción y Prevención de Accidentes de Tránsito. Por tanto, todos los trabajadores del AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, Son responsables de participar de las actividades de Prevención de Accidentes en la Vía Pública, que puedan afectar la Integridad Física, mental y Social de Nuestro Personal, interno y externo y la comunidad en general.

Para darle Cumplimiento a esta Política de Seguridad Vial, AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, Realizara o solicitará a los empleados que realicen:

- Mantenimiento Preventivo y Correctivo, para mantener un óptimo desempeño a los vehículos y motos de los empleados y de la empresa.
- El establecimiento de medidas para evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito, generando concientización a nuestro personal a través de capacitaciones de prevención de accidentes de tránsito, respeto a los Peatones y a las señales de tránsito vehicular, que generen conductas responsables y una cultura de Inteligencia Vial.
- El Personal de AES, será responsable de aplicar las disposiciones establecidas y divulgadas por la dirección del SG o del vigía de SST, frente a temas de Seguridad Vial.
- Para el transporte esporádico de los empleados de AES, a otros lugares en misión, se desarrollarán a través de servicios de transporte legamente aprobado en Colombia por el ministerio del transporte.

### **POLÍTICA SOBRE ACTIVIDADES FUERA DE LA EMPRESA**

Cuando se tenga un segundo empleo o actividades fuera de la empresa, seguiremos manteniendo las mismas responsabilidades con respecto a los acuerdos de confidencialidad que tenemos con AES, y el trabajador está en la obligación de informar a quienes representen el SIG, sobre los riesgos a los cuales se somete en las actividades extra-empresa con el fin de evaluar los criterios de independencia e imparcialidad, así como los efectos en la Salud y la responsabilidad de AES, frente a lesiones o enfermedades de origen laboral así como sobre la confidencialidad de la información y la imparcialidad e independencia comprobada.

### **POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL**

AES, consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral en la empresa, busca generar un ambiente de trabajo sano y adecuado para quienes prestan sus servicios, por lo tanto, promueve un ambiente de trabajo que erradique el acoso laboral, contando con la participación de los trabajadores desde su responsabilidad y respeto hacia los





## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

demás. Por ello se crea el Comité de Convivencia Laboral, el cual, en conjunto con todos los trabajadores de la organización, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, en entornos libres de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

Para ello, AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS:

- Se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento y cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el abordaje del Acoso Laboral, en materia de prevención y atención de este factor de riesgo psicosocial intralaboral.
- se compromete a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, según resoluciones N° 652 y 1356 de 2012.
- Desarrolla su programa de convivencia laboral el cual contempla Diseño y aplicación de actividades con la participación de los trabajadores, a fin de:
  - Establecer mediante la construcción conjunta, valores y hábitos que promuevan vida laboral conviviente;
  - Formular las recomendaciones constructivas a que hubiere lugar en relación con situaciones empresariales que pudieren afectar el cumplimiento de tales valores y hábitos;
  - Examinar conductas específicas que pudieren configurar acoso laboral u otros hostigamientos en la empresa, que afecten la dignidad de las personas, señalando las recomendaciones correspondientes.
- Conforme a este direccionamiento, el AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS,, se compromete a mantener implementado y hacer vigilancia sobre el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a la vez que apoyará la conformación del Comité de Convivencia como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo.

Por tanto, Cualquier persona que se vea comprometida en comportamientos de hostigamiento o acoso laboral en todas sus formas, será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente colombiana, a los procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias dentro de la empresa según el reglamento interno de trabajo. El no cumplimiento de esta política por parte de los empleados será sancionado según el Reglamento Interno de Trabajo.





## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

### **POLÍTICA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**

AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, suministra a los trabajadores elementos adecuados de protección para evitar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de tal forma que se garantice razonablemente la Seguridad y la Salud en el Trabajo en el sitio de trabajo y en el desarrollo de sus labores cuando aplique.

Para que estos equipos y elementos de protección personal ofrezcan al trabajador la protección requerida se consideran los siguientes aspectos:

- Asegurar la asignación de los recursos necesarios para el suministro de elementos y equipos de protección personal requeridos.
- Suministrar los equipos y elementos de protección personal certificados, adecuados según la naturaleza del riesgo, la exigencia de nuestros asociados de negocio, su uso y la matriz de EPP, de modo tal que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.
- Capacitar en el uso y cuidado de los elementos y equipos de protección personal.
- Inspeccionar periódicamente el uso y estado de los elementos y equipos de protección personal.
- Reponer inmediatamente los elementos y equipos de protección personal deteriorados.

Es responsabilidad de los empleados de la empresa:

- Utilizar adecuadamente, con carácter obligatorio, los equipos y elementos de protección personal asignados, por compromiso con su propia seguridad.
- Cuidar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para el uso exclusivo en las labores de la empresa.
- Reportar al jefe Inmediato y/o Responsable de SST la falta o deterioro de los elementos y equipos de protección personal.
- No iniciar labores si no dispone de los elementos o equipos de protección personal requeridos según la naturaleza del riesgo.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos y equipos de protección personal por parte de sus compañeros o personal a cargo.

De acuerdo con el rol desempeñando dentro del SIG, es obligación de los trabajadores utilizar los elementos de protección personal exigidos por la Normatividad vigente.



## **CAPÍTULO 5**

### **POLÍTICAS RELACIONADAS EL MEDIO AMBIENTE**

## **POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, Es consciente de la creciente y actual problemática medioambiental y como partidario del Desarrollo Sostenible y la Responsabilidad Social Empresarial, para lo cual nos comprometemos a:

- Desarrollar programas y controles para la prevención, protección y conservación del Medio Ambiente en todas sus actividades;
- La implementación de medidas de prevención, control y corrección, encaminadas a disminuir el impacto ambiental derivado de nuestra actividad
- Buscar el uso más eficiente y racional posible de los insumos, recursos naturales y las materias primas necesarias para la realización del producto
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir la contaminación por medio de la concientización a todos sus colaboradores.
- Reducción sistemática del consumo innecesario de la papelería, reciclando y reutilizándolo siempre que sea posible, así como el uso responsable de los recursos naturales como el agua y la energía.
- Adoptar los requisitos legales vigentes ambientales, aplicándolos con las diferentes actividades internas de la empresa.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos ambientales y accionar las medidas correctivas para la mejora continua de los procesos.

## **CAPÍTULO 6**

### **POLÍTICAS RELACIONADAS A LA SST Y EL MEDIO AMBIENTE**

#### **POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS**

AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, es consiente que un plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias reduce la severidad y consecuencia de pérdidas por accidentes, emergencias ambientales y desastres naturales.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

Teniendo en cuenta lo anterior y según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.25 de Decreto 1072 del 2015, “El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas, así como proveedores y visitantes.

La Dirección general del AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, Se compromete a dar todo su apoyo y colaboración manifiesta en recursos humanos, técnicos y financieros para la implantación de todas las acciones tendientes a Preservar la vida e integridad de las personas que en cualquier circunstancia estén en nuestras oficinas, incluyendo personal fijo y visitantes. Para tal efecto se consideran los siguientes aspectos:

1. Identificar los riesgos que pueden convertirse en una emergencia y generar daños en la salud de los trabajadores.
2. Elaborar y dar a conocer el Plan de Emergencias con el fin de minimizar los riesgos existentes.
3. Organizar los medios humanos y materiales que permitan hacer frente a las emergencias.
4. Aplicar los procedimientos operativos y administrativos preestablecidos para restablecer las condiciones normales de operación.
5. Facilitar la evacuación total o parcial de la empresa.
6. Realizar, promover y coordinar programas de capacitación.
7. Brindar facilidades para la evacuación parcial o total de las instalaciones en cualquier momento.
8. Facilidades y medios para rescate de personas ubicadas en cualquier sitio de sus instalaciones.
9. Facilitar los medios para la atención de pequeñas emergencias.
10. Facilitando el desarrollo de simulacros para el entrenamiento del personal (brigadistas y demás trabajadores) en la atención de emergencia y la prestación de los primeros auxilios.
11. Facilitando la disponibilidad de los trabajadores para el mejoramiento del conocimiento y las habilidades para la prestación de primeros auxilios, el transporte de heridos y demás capacitaciones planificadas en el plan de emergencias.



El comité de emergencias es el responsable de coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre, como también, velar por el cumplimiento de las disposiciones del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

## CAPÍTULO 7

### POLÍTICAS POR PROCESOS

## POLÍTICAS DE COMPRAS

- Este procedimiento es de aplicación para toda la organización cuando existe la necesidad de realizar la compra de un producto incida o no en la prestación de los servicios de la organización, la satisfacción del cliente, el medio ambiente y la SST, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los requisitos de los productos comprados, determinar y supervisar el desempeño del proveedor, y aportar a la organización en la reducción de los costes, eliminar o transferir riesgos que el producto ejerce sobre el servicio, la SST y el medio ambiente, disminuir los niveles de riesgo residual e impulsar la mejora.
- Teniendo en cuenta la clasificación de los proveedores como tipo A y B el procedimiento para realizar una compra dependerá del tipo de proveedor.
- Las compras de productos críticos para el cumplimiento del servicio deben hacerse a proveedores que se encuentren aprobados por AES.
- Cuando se opte por contratar los servicios de mantenimiento, servicios de metrología, evaluaciones de higiene, servicios de medicina laboral, subcontratación de las auditorías e inspecciones internas u otros servicios asociados a los programas en el SIG, se debe informar con precisión y claridad al proveedor sobre los requisitos en materia de calidad de subproductos, calidad del trabajo, cumplimiento de normas legales de SST, ambiental y en materia laboral asociadas y en normas reglamentarias aplicables a la evaluación de la conformidad. El proveedor deberá demostrar que ha implementado un SG-SST conforme a los criterios establecidos en el Decreto 1072 de 2015, y los estándares mínimos, que éste ha sido evaluado y no representa riesgos críticos para la gestión en el AES.
- Los proveedores/contratistas, deberán demostrar su competencia basada en criterios de capacidad técnica y/o idoneidad según sea el caso, conforme a lo establecido en el procedimiento de compras.
- En los casos en que se requiera de la prestación de un servicio de forma periódica, se deben realizar contrataciones de servicios que garanticen oportunidad, calidad, la seguridad laboral, la gestión ambiental y los mejores precios del mercado. Este tipo de contrataciones deberán ser aprobadas por la dirección general y contar con un contrato que defina las condiciones técnicas, ambientales



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

y de SST necesarios. Están incluidos dentro de este tipo de contrataciones los servicios de Mantenimiento de equipos, Alquiler de equipos, servicios de metrología.

- Se exigirá a los proveedores los siguientes documentos que demuestran su cumplimiento con los requisitos de ley: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, Registro Único Tributario (RUT), y Certificación Bancaria.
- Toda compra estará soportada por una factura electrónica o documento equivalente (electrónico) y la orden de compra correspondiente.
- Toda compra de Equipos para la SST tales como Elementos de Protección Personal (EPP's), Equipos e Insumos para primeros Auxilios, entre otros; así como productos o insumos que generen riesgos al trabajador, deberán tener demostrado el cumplimiento con los requisitos técnicos planificados y cuando aplique, los certificados de conformidad de producto (Caso eslingas, arneses)
- No se contratará con empresas que tengan relación con la certificación con el fin de evitar conflictos de interés (en casos se aplica a: talleres de reparación y mantenimiento, fabricación, comercialización y venta de repuestos automotrices)
- Se hará firmar el acuerdo de confidencialidad al proveedor:
- Los proveedores de metrología y mediciones de higiene industrial deben enviarnos los certificados de calibración de los equipos junto con el informe.
- Todos los contratistas que realicen trabajos en alturas deberán demostrar su competencia con certificados de entrenamiento de este tema, avalados por el ministerio del trabajo.
- Los pagos de servicios contratados, compras y productos que se hacen por caja menor son autorizados por la dirección administrativa y financiera en representación del Representante Legal.
- Toda entrega de productos por parte del proveedor debe ser inspeccionada por el líder del proceso solicitante.
- Ningún suministro, material de referencia o equipo de certificación podrá utilizarse hasta que no se realice la certificación y esté debidamente notificado los entes reguladores, de igual manera deberá ser debidamente identificado.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

- Todo material de referencia debe poseer certificado trazable.
- Todo proveedor/contratista de bienes y servicios, deberá demostrar que ha implementado un SG-SST conforme a los criterios del decreto 1072 de 2015, que ha sido evaluado y que no presenta riesgos críticos en su gestión.

### POLÍTICA DE MANTENIMIENTO

- Planear y ejecutar de manera programada las actividades mantenimiento preventivo a los equipos y las instalaciones.
- Atender oportunamente en las actividades de mantenimiento correctivo.
- Todo equipo que resulte defectuoso se separa y retira del servicio, se identifica mediante un rótulo de equipo fuera de uso y se almacena en la zona de equipos no conformes.
- No usar productos que dañan la capa de ozono para las labores de mantenimiento de equipos e instalación de equipos.

### POLÍTICA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD INFORMÁTICA

- Mantener copias de respaldo del sistema de que asegure la información.
- Mantener y controlar la información con programas de protección contra software malicioso.
- Revisar periódicamente las vulnerabilidades del sistema y ejecutar los correctivos necesarios lo más rápido posible.
- Todo software empleado en AES.
- No es permitido la descarga de programas, videos, música y otro tipo de software que no tenga relación directa con la labor de AES, o que no sea comprado directamente por AES,
- No se permite el uso de los equipos de AES, para el desarrollo de otros trabajos diferentes a los de la empresa para la certificación.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

- No permitirán o facilitarán el uso de los sistemas informáticos (software o hardware) del AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, a personas no autorizadas
- Debe respetarse y no modificar la configuración de hardware y software establecida por la empresa
- No se permite fumar, comer o beber mientras se está usando un PC.
- Deben protegerse los equipos de riesgos del medioambiente (por ejemplo: polvo, incendio y agua).
- Deben usarse protectores contra transitorios de energía y en los servidores deben usarse fuentes de poder interrumpibles (UPS).
- Cualquier falla en los computadores o en la red debe reportarse inmediatamente ya que podría causar problemas serios como pérdida de la información o indisponibilidad de los servicios.
- Los equipos deben marcarse para su identificación y control de inventario. Los registros de inventario deben mantenerse actualizados.
- Se restringe el acceso a páginas de Internet que se consideren nocivas o que pueden distraer al personal en el desempeño de sus labores, así como posibles alteraciones de la información almacenada en los diferentes medios tecnológicos que ha dispuesto el AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, para el desarrollo de sus diferentes procesos.
- Para prevenir la intrusión de hackers a través de puertas traseras, no está permitido el uso de módems en PC que tengan también conexión a la red local (LAN), a menos que sea debidamente autorizado. Todas las comunicaciones de datos deben efectuarse a través de la LAN de la empresa
- Todo medio extraíble autorizado para uso en algunos de los equipos de la empresa debe ser obligatoriamente escaneados por un antivirus licenciado.
- Debe instalarse y activarse una herramienta antivirus, la cual debe mantenerse actualizada. Si se detecta la presencia de un virus u otro agente potencialmente peligroso, se debe notificar inmediatamente al técnico de sistemas y poner la PC en cuarentena hasta que el problema sea resuelto.
- No debe utilizarse software bajado de Internet y en general software que provenga de una fuente no confiable, a menos que se haya sido comprobado en forma rigurosa y que esté aprobado su uso por el técnico en sistemas.
- Para ayudar a restaurar los programas originales no dañados o infectados, deben hacerse copias de todo software nuevo antes de su uso, y deben guardarse tales copias en un lugar seguro.
- Periódicamente debe hacerse el respaldo de los datos guardados en pc y servidores y las copias de respaldo deben guardarse en un lugar seguro, a prueba de hurto, incendio e inundaciones.
- No manipulamos, alteramos, eliminamos la información proveniente de las actividades desarrolladas en el SIG, utilizando los programas de software únicamente de acuerdo con la legislación aplicable y cumpliendo con las normas sobre licencias, sin realizar copias no autorizadas





## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

de información o de los programas de software protegidos legalmente o que son de uso para el SIG.

- Utilizaremos los computadores de propiedad de la empresa con fines relacionados con la misma, estando terminantemente prohibido el uso del correo electrónico o de Internet de la empresa para cargar, transmitir o recibir material con contenido explícitamente sexual o cualquier otra forma de material ofensivo o para atentar contra la buena imagen de la organización.
- NO acceder al servidor, el router, ni otro equipo de comunicaciones a menos que, específicamente, sea solicitado por la dirección administrativa.
- NO publicar en Internet, ninguna clase de información sobre la empresa que atente contra la confidencialidad, imparcialidad, integridad y en detrimento de la imagen de la organización o de las personas en especial con datos relacionados con la Salud y la seguridad. Solo podrán publicar información cuando se requiera, con previa autorización del gerente o representante general del Sistema de Gestión relacionado.
- No permitirán o facilitarán el uso de los sistemas informáticos (software o hardware) de AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, a personas no autorizadas.
- Al momento de enviar un informe vía electrónica se debe hacer en un nuevo correo. En caso de que se esté dando respuesta a una solicitud previa del interlocutor se siguen las siguientes directrices:
  - Se verifica el asunto
  - Se verifica que sea un único destinatario que corresponda a quien hizo la solicitud del servicio.

## POLÍTICA DE GESTIÓN DE PERSONAL

Los empleados son parte importante en la misión de nuestra empresa y resultan fundamentales para sacar adelante la actividad diaria, viviendo los valores de la empresa y trabajando en consonancia con los objetivos organizacionales, para llegar, entre todos, a conseguir las metas planificadas.

Para AES, cada empleado tiene una responsabilidad personal en la manera en que coopera con los demás, ya sea como responsable de un equipo o como colega, por lo que nuestra primera responsabilidad es la de contribuir activamente a la calidad de la gestión de los recursos humanos, proponiendo políticas apropiadas y velando con equidad por la coherencia de su aplicación.

Establecemos las bases que nos permite disponer en todo momento de las personas con el talento, el compromiso y las competencias requeridas para cubrir las necesidades precisas para lograr la satisfacción del cliente, la confiabilidad del servicio, la gestión de los riesgos, el autocuidado y la gestión ambiental.





## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

La gestión de los recursos humanos viene presidida por el respeto a los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación colombiana e internacional, a la diversidad e inclusión, a la igualdad de oportunidades y no discriminación, así como por la alineación de los intereses de los profesionales con nuestros objetivos estratégicos.

De la misma forma, se mantendrán como principios generales los siguientes:

- Capacitar continuamente a todos nuestros empleados, en los temas relacionados con la prestación de nuestros servicios y con la implementación del sistema integrado de gestión
- Vigilar constantemente el cumplimiento de las labores realizadas de cara a nuestros clientes con el objetivo de garantizar el mayor grado de confiabilidad y calidad en los procedimientos realizados.

### **POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS**

Trabajar en el mejoramiento continuo de los auditores apoyándoles para que logren las competencias necesarias y así suministren al cliente el servicio con la calidad, seguridad y confiabilidad esperada.

Respaldar y fomentar el conocimiento de los trabajadores para que puedan alcanzar los estándares de competencia requeridos, desarrollar su potencial y contribuir al logro de los objetivos empresariales, esmerándose por su crecimiento, desarrollo y rentabilidad, por la cultura de autocuidado y vida saludables, la calidad de sus productos y servicios y el cuidado del medio ambiente

Revisar las competencias definidas a nivel organizacional, de rol y funcionales con base en los cambios, los riesgos identificados, los aspectos técnicos.

Asegurar las competencias de empleados, contratistas y demás partes interesadas en el tratamiento y comportamiento frente a los riesgos

Desarrollar en el personal la idoneidad necesaria para la prestación de los servicios con base en los avances técnicos, los resultados de la supervisión y el reforzamiento de los criterios de ética y confidencialidad.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

### **POLÍTICAS PARA EL DISEÑO DE CARGOS**

Actualizar los perfiles de cargo con base en los cambios en los riesgos identificados

Se prohíbe diseñar un cargo con base en la hoja de vida específica de un colaborador o persona potencialmente contratada al AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, El diseño del cargo se basará en las necesidades específicas que tenga el cargo para el logro de los objetivos estratégicos, los riesgos y requisitos asociados.

Se definirán competencias (habilidades blandas) transversales a la organización y específicas para el cargo.

No se podrá determinar cargos en el perfil, con otras competencias cuando éstas están relacionadas con competencias certificadas y/o tarjetas profesionales que definen legalmente el marco de competencia

### **POLÍTICAS DE SELECCIÓN**

Seleccionar al personal que se ajuste al perfil requerido

Seleccionar personal que encaje en la cultura de los valores, conductas éticas, cultura del autocuidado y de la vida saludable.

El ofrecimiento permanente de la formación y entrenamiento para el desarrollo de las competencias laborales requeridas.

La concientización de la pertinencia e importancia de cada actividad en la contribución del logro de los propósitos organizacionales, de todos los empleados y contratistas que laboren en nombre de la empresa

Todo profesional del servicio que labore en nombre de AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS deberá contar con la correspondiente tarjeta profesional que lo habilita para ejercer la profesión. Y adicionalmente los certificados de competencia laboral emitidos por OEC de Certificación de Personas para el alcance correspondiente y que esté acreditado por ONAC. En caso de no existir, se recurre a las entidades que certifican la competencia cuando aplique.

Realizar pruebas técnicas y psicotécnicas necesarias conforme al cargo a desempeñar, y sus riesgos. Las pruebas especiales pueden contratarse con proveedores externos a AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, considera necesario realizar pruebas cuando: la legislación así lo establezca,



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

cuando se cree un cargo en el cual la dirección general considere que es crítico para la organización y se requiera otro tipo de evaluación.

### **POLÍTICAS PARA LA FORMACIÓN Y/O EVALUACIONES DE COMPETENCIAS**

El personal que ha recibido formación individual o ha recibido evaluaciones de competencia pagados por AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS,

Está obligado a:

- Multiplicar los conocimientos y aplicarlos directamente en la empresa. Las personas a las que se debe multiplicar los conocimientos son definidos en la solicitud de capacitación.
- Entregar la copia del material didáctico obtenido durante las formaciones es entregado para la biblioteca de AES, y una copia de los certificados obtenidos debe ir a la hoja de vida.

Las personas que han recibido formación pagada por la empresa en, cursos, talleres, programas, diplomados, pasantías, especializaciones, congresos o programas que su costo sea superior a un salario mínimo legal vigente (SMMLV), quedan en la obligación de permanecer en la empresa por mínimo 2 años. En caso de retirarse deben devolver la inversión de la formación a la empresa.

En los procesos de formación realizada internamente, se entrega certificado de asistencia al personal que haya asistido a más del 70% de las actividades de formación que se hayan programado de 4 horas en adelante.

Las actividades de formación que requieran ausencia laboral de más de 3 días deben ser aprobadas por el director general.

Las actividades de formación programadas de 4 horas en adelante son evaluadas en cuanto a su logística, programación, temario, expectativas e instructor.

El personal que se encuentre ejecutando una formación de pregrado, postgrado o tecnología y que requiera parte de su tiempo laboral, debe llevar la aprobación previa del director general e informar al director administrativo.

### **POLÍTICA PARA LA ELABORACIÓN Y PAGOS DE NÓMINA**

Los movimientos de personal tales como altas, cambios, bajas, licencias, se realizarán con base en el reporte de movimientos de personal autorizado que envíe la dirección administrativa



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

El director administrativo del AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, es responsable de procesar el cálculo de la nómina mediante el sistema de nómina, así como la emisión de los reportes que genera el sistema.

Se mantienen bajo control documental y de confidencialidad el resumen general de Pago, el comprobante de nómina de los trabajadores, el reporte de percepciones y deducciones del personal, Importes a pagar por el concepto de impuesto sobre la renta, %, seguro de gastos médicos mayores, vida;

Los días de depósito en las cuentas de los trabajadores por concepto de nómina serán los 15 y 30 de cada mes, o el día hábil inmediato anterior cuando estas fechas correspondan a días de descanso o festivos.

Para dar de alta en el sistema de nómina al personal de nuevo ingreso, debe contar con el número de cuenta correspondiente al sistema interbancario.

Todos los descuentos por realizar deberán estar soportados por documentación correspondiente, en la que describa nombre, importe, concepto del trabajador.

El salario del personal del área técnica (auditores, expertos técnicos y directores técnicos) no estará sujeto al número de certificados emitidos, al número de certificados emitidos con concepto de cumplimiento, ni ninguna otra bonificación que sugiera riesgos a la imparcialidad e independencia del personal y del AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS

### **POLÍTICAS DE BIENESTAR**

Dentro de los programas que contribuyen al desarrollo psicosocial del empleado, nos comprometemos con planificar e implementar de manera permanente programas de recreación y deportes que contribuyan al bienestar del trabajador y su familia.

## **POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL MERCADEO**

La información suministrada a los clientes debe estar acorde a los datos de acreditación y las políticas y reglamentos de manejo de logotipos e imagen

Se debe revisar los artes de cualquier publicidad antes de la emisión, en la revisión se confirma que se cumpla con el uso de los logos de ONAC y del OEC de Certificación de SG, y que la información no genere la posibilidad de que se influya en delitos o en manifestar nexos con otras organizaciones



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

que prestan los servicios de asesoría, montajes, diseño, manufactura de los ítems objeto de certificación bajo el alcance acreditado.

# POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

La documentación que forma parte del Archivo del AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, está formado por el conjunto orgánico de documentos de cualquier fecha, formato o soporte material, producidos o reunidos por los procesos, o por las personas al servicio de AES y otras partes interesadas en el desarrollo de su actividad administrativa y técnicas.

Quedan incluidos, por lo tanto, los fondos documentales de la siguiente naturaleza:

- Documentos legales para los SG que conforman el SIG
- Documentos de certificación de cada esquema acreditado
- Documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Documentos relacionados con la gestión ambiental
- Documentos del presupuesto para el SIG
- Expedientes de personal para el SIG
- Publicaciones institucionales y memorias.
- Expedientes de contratación (Proveedores y Contratistas) relacionados con el SIG
- Y todos aquellos documentos y expedientes que se determinan para el SIG



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

### **POLÍTICAS PARA EL USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS**

AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, utiliza el sello de certificación con sus respectivas normas en los certificados de sistema de gestión.

En AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, utilizará el logo-símbolo de acreditación conforme a los criterios establecidos por ONAC y la marca combinada de IAF de acuerdo con los criterios establecidos de uso de marca de IAF.

El CLIENTE que obtiene un certificado de sistema de gestión el cual deberá portar un el sello de Certificación de AES, el símbolo de acreditado de ONAC y la marca combinada de IAF a cuáles apliques.

## **POLÍTICA DE GESTIÓN DE AUDITORÍAS**

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos a la independencia, imparcialidad, confidencialidad y confiabilidad de la certificación y la atestación, la satisfacción del cliente, la SST y la gestión ambiental.

La actividad primordial de auditoría interna es obtener información, revisar, analizar, evaluar y probar el grado de cumplimiento y razonabilidad del sistema de control interno establecido AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, para mitigar los riesgos que pueden impedir el logro de los objetivos organizacionales.

La función de auditoría interna debe responder ante un nivel jerárquico tal dentro de la organización que permita a la actividad de auditoría interna cumplir con sus responsabilidades, por lo cual el director del SG reportará administrativamente al director general y dependerá funcionalmente de la junta de socios.

Los auditores internos deben reunir los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales.

La evidencia de la auditoría deberá ser verificable utilizando y puede hacer uso de registro fotográfico el cual se anexará en el informe.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

Con el fin de evitar que los auditores se involucren en la asesoría, las correcciones y los planes de acción preventivas o correctivas producto de los hallazgos de auditoría, no serán revisado por los auditores como “método de aprobación”. Durante las auditorías siguientes, se evidencia la implementación y los resultados y se determina el estado de cumplimiento

## POLÍTICA DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, asegura los compromisos de comunicación y de participación, respondiendo a las necesidades de comunicar de manera efectiva la información con el fin de garantizar confiabilidad, confidencialidad y veracidad soportando todas las acciones que se lleven a cabo al interior y exterior de nuestra empresa y realizando actividades que permitan a la organización hacer la participación en entidades u organizaciones que estén relacionadas con el sistema integrado de gestión.

Quienes trabajemos en nombre del AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, somos conscientes que:

- Toda divulgación que se genere desde la organización tendrá que estar enmarcada en la confiabilidad, confidencialidad y veracidad.
- Todos las actividades y proyectos de comunicación serán planificados según sea la audiencia clave y lo que desee lograr, o los requisitos legales que se deben cumplir.
- La imagen de AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, será reflejado en el contenido emitido por los diferentes medios de comunicación internos y externos, por lo que, en toda información y participación que realice la empresa se usa un vocabulario formal, un contexto coherente y preciso de la información, coherente con los principios corporativos, la marca institucional y un óptimo diseño para su comprensión.
- Toda información no normalizada o de carácter especial (Informes de Accidentes) generada, será aprobada y tendrá el seguimiento por parte de los equipos, comités o cargos que tengan la autoridad para realizar la divulgación.
- Toda comunicación que use fotos, videos, material bibliográfico u otro, cumplirá las disposiciones en materia de derechos de autor. Así mismo, todos los datos de personal interno y externo a AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS, cumplirá con las políticas de manejo de privacidad de la información de datos personales conforme a lo establecido en la legislación nacional.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS POLÍTICAS

# POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CAMBIO Y LA MEJORA

Las Acciones Preventivas o Correctivas, se desarrollan en el más alto nivel gerencial. y está relacionado a que en este nivel se puede estudiar con mayor amplitud de concepto de empresa los cambios y determinar los costos de dichos cambios.

Los Tipos de Cambio que se pueden presentar en la organización son:


- Permanente: Aquel que implica cambios en metodologías o procesos y se considera que permanecerá indefinidamente.
- Temporal: Aquel que es planeado y efectuado con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico. Este cambio debe ser revisado y aprobado por el director general para condiciones administrativas, En todo caso se debe definir su tiempo de vigencia.

Las fallas se analizan en dos tiempos: tiempo real, “Pasó algo” o tiempo futuro, “Puede que algo falle” para los dos eventos se surten unos pasos relacionados con la gestión de cambio y la mejora.

## CAPÍTULO 3

### DISPOSICIONES FINALES

El presente documento permanecerá exhibido o publicado de manera que todos los empleados, contratistas y visitantes puedan tener acceso a él. Así mismo, se firma por parte del presidente ejecutivo de AES - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS



Firma escaneada  
Firmado por Carlos Eduardo Farfán  
2024-04-25 (11:31)  
Propósito: Documento: Divulgación de conocimiento

---

**Carlos Eduardo Farfán Echeverry**  
**Presidente Ejecutivo**